

|   |                |             |  |
|---|----------------|-------------|--|
| <br><b>ALCALDIA MUNICIPAL</b><br><b>HATO COROZAL-CASANARE</b><br><br><b>Contratación</b><br><br>NIT.800012638-2 | Código         | PA-GD-P1-F1 |  |
|   | Versión        | 02          |  |
|   | Fecha          | 22-06-2015  |  |
|   | Página 1 de 11 |             |  |

## ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

### 1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

#### 1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

**Ley 1150 de Julio (16) de 2007:** El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

*“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. “...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.*

#### 1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

*“El artículo 1º de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Sentencia T-198 de 2014).*

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: *“Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la*

|   |              |             |  |
|---|--------------|-------------|--|
| <br><b>ALCALDIA MUNICIPAL</b><br><b>HATO COROZAL-CASANARE</b><br><br><b>NIT.800012638-2</b> | Código       | PA-GD-P1-F1 |  |
|   | Versión      | 02          |  |
|   | Fecha        | 22-06-2015  |  |
|   | Contratación |             |  |

Página 2 de 11

*vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico” (Sentencia T-198 de 2014).*

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3º señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se occasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son “*medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente*” (Ley 1523 de 2012).

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

### **1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:**

#### **Constitución Política artículos 209 y 311:**

*“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”* (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

*“Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.”* (Artículo 311, Constitución Política de 1991).

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo “HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020-2023” LÍNEA ESTRATÉGICA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: HATO COROZAL POR UN GOBIERNO SOSTENIBLE, Objetivo: Mejorar los índices de gestión y desempeño de la administración Municipal

### **1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES**

|   |                |             |  |
|---|----------------|-------------|--|
| <br><b>ALCALDIA MUNICIPAL</b><br><b>HATO COROZAL-CASANARE</b><br><br><b>Contratación</b><br><br>NIT.800012638-2 | Código         | PA-GD-P1-F1 |  |
|   | Versión        | 02          |  |
|   | Fecha          | 22-06-2015  |  |
|   | Página 3 de 11 |             |  |

### 1.2.1 Análisis de la necesidad

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. (Constitución Política de 1991, artículo 1)

Igualmente, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. (Constitución Política de 1991, artículo 209).

Asimismo, teniendo en cuenta los preceptos legales consagrados en la Ley 1551 de 2012, se encuentran las funciones de los municipios en referencia a los asuntos municipales, se encuentra la prestación de los servicios que sean determinados por la Constitución y por la Ley. Asimismo, la promoción del desarrollo del municipio, con la ejecución de proyectos que busquen la prosperidad de su territorio. (Ley 1551 de 2012, artículo 6, numeral 1 y 3).

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” se encuentra efectuando y desarrollando estrategias de fortalecimiento para el funcionamiento de las gestiones de tipo administrativas y financieras, con el objetivo de manejar con mayor celeridad las acciones de la Entidad Territorial. De tal forma, se ha venido ejecutando el software CONTRACTVS, el cual fue adquirido mediante Contrato No. 110.10.01.087 del 21 de 2019. El objetivo principal de la plataforma es realizar el proceso de mecanizar los procedimientos para la contratación, lo que ha generado que ha aportado que los procesos hayan sido más agiles, optimizados y controlados dentro de los principios de eficiencia, eficacia y celeridad cumpliendo con los requerimientos legales estipulados en la normatividad vigente, por parte de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Igualmente, es de resaltar que la plataforma que ha venido ejecutando e implementando la entidad territorial cumple con las condiciones técnicas en la respectiva parametrización de los procesos que aportan al desarrollo de las funciones de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. Una de las acciones primordiales de la plataforma es la capacidad de englobar la mayor cantidad de soluciones en un solo paquete, con enfoques referidos a la contabilidad, presupuesto, procesos de contratación, tesorería, recursos físicos, nómina y rentas Predial e ICA, y las funciones de Almacén Municipal.

Adicionalmente, el software desarrollado por SISOFT S.A.S. SOLUCIONES INFORMÁTICAS, ha logrado la integración de los diferentes procesos que son desarrollados para el cumplimiento de la función y gestión administrativa, siendo esta una solución para optimizar acciones, reducir costos y tiempos, eliminar actuaciones y/u operaciones innecesarias, disminuir el gasto de papel

|   |                |             |  |
|---|----------------|-------------|--|
| <br><b>ALCALDIA MUNICIPAL</b><br><b>HATO COROZAL-CASANARE</b><br><br><b>Contratación</b><br><br>NIT.800012638-2 | Código         | PA-GD-P1-F1 |  |
|   | Versión        | 02          |  |
|   | Fecha          | 22-06-2015  |  |
|   | Página 4 de 11 |             |  |

en los procesos de revisión de los procesos contractuales.

Igualmente, es una plataforma que ha sido diseñada pensando en los usuarios, cuenta con una Interfaz muy atractiva y fácil de trabajar, que se encargan de exponer la información y llevar a cabo procesos y procedimientos financieros, contables, administrativos y de contratación que tenga la entidad. El software viene manejando datos totalmente independientes de la aplicación, con la utilización de la ERP, siendo este un aporte fundamental a la seguridad de la información que se maneja dentro da la plataforma.

Teniendo en cuenta que los sistemas de información responden a un ciclo PHVA fundamentado en la mejora continua, Contractvs-ERP, producido por Sisoft Soluciones Informáticas, continuamente están estableciendo nuevos objetivos a alcanzar, diseñando y estructurando la forma de alcanzarlos, desarrollando e implementando las mejoras en al sistema, realizando pruebas y valoraciones de aplicabilidad productiva y operativa y recibiendo del cliente sus observaciones y comentarios que se volverá un nuevo ciclo de mejoras. Algunas de estas modificaciones al sistema representan lo que se conoce como una versión nueva de la plataforma.

Dado que se requiere la actualización de la plataforma, es necesaria la preparación de los datos que deberán ser migrados a la nueva plataforma, realizar las parametrizaciones que correspondan con la necesidad de la alcaldía de Hato Corozal la socialización de las nuevas funcionalidades, las capacitaciones a los funcionarios y la preparación para la puesta en producción de la nueva herramienta.

En este sentido la alcaldía de Hato Corozal debe contar con las actualizaciones del sistema de información que le aseguren la productividad del sistema de información, el acceso a nuevos procedimientos y seguridad con las características de confidencialidad, disponibilidad e integridad que requiere la entidad.

De acuerdo a la necesidad anteriormente mencionada, es conveniente contar con los servicios de la plataforma Contractvs y Contractvs-ERP, las 24 hora del día y los 7 días a la semana, con el objetivo de manejar de forma correcta y oportuna los datos que son soportados por la Entidad, además de contar con las actualizaciones y soluciones de forma eficiente y eficaz dentro de los términos que sean requeridos por la Administración Municipal.

Es oportuno, porque la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro. No. 2.1.2.02.02.009, cuyo nombre es: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, cuya fuente de financiación es: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.

## 1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: “**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA CONTRACTVS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE.”**

## 1.2.3 Condiciones contractuales

|   |                       |         |             |   |
|---|-----------------------|---------|-------------|---|
| <br>NIT.800012638-2 | ALCALDIA MUNICIPAL    | Código  | PA-GD-P1-F1 | <br><b>HATO COROZAL</b><br><b>ALTO Y SOSTENIBLE</b> |
|   | HATO COROZAL-CASANARE | Versión | 02          |   |
|   | Contratación          | Fecha   | 22-06-2015  |   |
|   | Página 5 de 11        |         |             |   |

Contrato de prestación de servicios apoyo a la gestión, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

El pago del presente contrato se realizará mediante Dos (02) mensualidades vencidas a razón de Seis Millones de pesos M/Cte. (\$6.000.000), previa presentación del informe de actividades y comprobante de pago de seguridad social con visto bueno del supervisor del contrato, y un último pago por el valor de Seis millones pesos M/Cte. , previa presentación del informe final y acta de liquidación y comprobante de pago de seguridad social la que debe contar con la aprobación del supervisor designado.

#### 1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto “**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA CONTRACTVS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE.**”. Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se ha han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

#### 1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

- 1.-Brindar soporte técnico presencial o virtual al sistema de información CONTRACTVS-ERP (Según solicitud vía correo electrónico), en la dependencia de la entidad, resolviendo las dudas y las consultas que se presenten en el funcionamiento de la plataforma a los usuarios del sistema de información, asesorándolos en el correcto diligenciamiento de los formularios de la aplicación.
- 2.-Capacitar en el manejo de la plataforma CONTRACTVS-ERP, a los funcionarios y contratistas, nuevos y antiguos, encargados del manejo de los procesos en la dependencia, previa solicitud formal de la entidad a SISOFT Soluciones.
- 3.-Realizar los ajustes necesarios (previa autorización escrita por la supervisión), al sistema de información CONTRACTVS-ERP, en respuesta a requerimientos por cambios en normatividad vigente y durante la ejecución del presente contrato.
- 4.-Generar reportes en pantalla o informes impresos en formatos PDF o Excel, que la entidad requiera, según solicitud expresa del supervisor a través de correo electrónico.

|   |                |             |  |
|---|----------------|-------------|--|
| <br><b>ALCALDIA MUNICIPAL</b><br><b>HATO COROZAL-CASANARE</b><br><br><b>Contratación</b><br><br>NIT.800012638-2 | Código         | PA-GD-P1-F1 |  |
|   | Versión        | 02          |  |
|   | Fecha          | 22-06-2015  |  |
|   | Página 6 de 11 |             |  |

5.-Realizar mensualmente el mantenimiento preventivo al motor de base de datos, servidor PostgreSQL, así como al servidor web Apache2, con el fin de garantizar la disponibilidad de la información.

6.-Realizar BACKUP de base de datos, por el tiempo del contrato y con una periodicidad mensual, dejando copia en un CD el cual deberá ser entregado a la secretaría general de la entidad debidamente rotulado.

7.-Presentar informes mensuales del desarrollo de las actividades, presentando la documentación que sea requerida por la supervisión.

## 2. ANÁLISIS DE MERCADO

### 2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

| Macro Sector                           | Servicios  | Sector                   |  |
|--|--|--------------------------|--|
| <b>Clasificación UNSPSC (Clase)</b>    | <b>código</b>  | <b>Descripción Clase</b> | Mantenimiento de software de sistemas operativos |
| <b>Descripción del bien o servicio</b> | <b>“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA CONTRACTVS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE.”.</b> |                          |  |

### 2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está returned a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudescimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas” (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>)

**2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL:** En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y

|   |                |             |   |
|---|----------------|-------------|---|
| <br><b>ALCALDIA MUNICIPAL</b><br><b>HATO COROZAL-CASANARE</b><br><br><b>Contratación</b><br><br>NIT.800012638-2 | Código         | PA-GD-P1-F1 | <br><b>HATO COROZAL</b><br><b>ALTO Y SOSTENIBLE</b> |
|   | Versión        | 02          |   |
|   | Fecha          | 22-06-2015  |   |
|   | Página 7 de 11 |             |   |

recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%. • Información y comunicaciones crece 3,9%. • Industrias manufactureras crece 1,4%.

| <b>Tasas de crecimiento en volumen:</b><br>Primer trimestre 2022 <sup>pr</sup>                        |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <b>Actividad económica</b>  | <b>Tasas de crecimiento (%)</b>                                |   |  |
|   | <b>Serie original</b>  | <b>Serie ajustada por efecto estacional y calendario</b>        |  |
|   | <b>Anual</b>   | <b>Trimestral</b>   |  |
|   | <b>2022<sup>pr</sup> - I /</b><br><b>2021<sup>pr</sup> - I</b> | <b>2022<sup>pr</sup> - I /</b><br><b>2021<sup>pr</sup> - IV</b> |  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca  | -2,5   | -3,3  |  |
| Explotación de minas y canteras   | 1,0  | -1,0  |  |
| Industrias manufactureras   | 11,1   | 1,4   |  |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 4,9  | 0,6   |  |
| Construcción  | 5,2  | 0,4   |  |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>   | 15,3   | 0,7   |  |
| Información y comunicaciones  | 20,6   | 3,9   |  |
| Actividades financieras y de seguros  | -3,2   | -6,5  |  |
| Actividades inmobiliarias   | 2,1  | 0,8   |  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>  | 9,7  | 1,2   |  |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 6,2  | 0,9   |  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 35,7   | 11,9  |  |
| <b>Valor agregado bruto</b>   | <b>8,3</b>   | <b>1,1</b>  |  |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos  | 11,3   | 1,1   |  |
| <b>Producto Interno Bruto</b>   | <b>8,5</b>   | <b>1,0</b>  |  |

**Fuente:** DANE. Cuentas nacionales

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

([https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol\\_PIB\\_Itrim22\\_producion\\_y\\_gasto.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim22_producion_y_gasto.pdf))

|   |   |   |                |   |
|---|---|---|----------------|---|
| <br>NIT.800012638-2 | <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b><br><b>HATO COROZAL-CASANARE</b> | Código<br>PA-GD-P1-F1<br><br>Versión<br>02<br><br>Contratación<br><br>Fecha<br>22-06-2015 | Página 8 de 11 | <br><b>HATO COROZAL</b><br><b>ALTO Y SOSTENIBLE</b> |
|---|---|---|----------------|---|

**2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL** Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

## 2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

## 2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

**2.7.1 Cambios en los presupuestos:** Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

**2.7.2 Cambios en las formas de adquisición:** De acuerdo con la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios profesionales

**2.7.3 Cambios en los ciclos de producción:** Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

**2.7.4 Valor del producto:** dieciocho millones de pesos (\$ 18.000.000,00)

|   |                |             |  |
|---|----------------|-------------|--|
| <br><b>ALCALDIA MUNICIPAL</b><br><b>HATO COROZAL-CASANARE</b><br><br><b>Contratación</b><br><br>NIT.800012638-2 | Código         | PA-GD-P1-F1 |  |
|   | Versión        | 02          |  |
|   | Fecha          | 22-06-2015  |  |
|   | Página 9 de 11 |             |  |

**2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobija el proceso contractual que aquí se plantea:** En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

## 2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 y 2021 hasta el año 2022, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionado con el servicio que se pretende adquirir.

|   |   |  |
|---|---|--|
| No.<br><b>CONTRATO</b>                  | 110.10.01.0042-2021   | 110.10.01.0057-2022  |
| <b>OBJETO</b>                           | PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTRACTVS EN TODOS LOS MODULOS IMPLEMENTADOS EN LA ALCALDIA DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA CONTRACTVS EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE. |
| <b>VALOR PRESUPUEST AL</b>              | \$ 30.000.000,00  | \$ 29.545.458,00   |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                    | Dos (06) pagos parciales y Un pago (01) pago final  | Cinco (6) pagos parciales y Un (01) pago final   |
| <b>No. DE PROPONENTES PARTICIPANTES</b> | Uno (01)  | Uno (1)  |
| <b>VALOR ADJUDICADO</b>                 | \$ 30.000.000,00  | \$ 29.545.458,00   |

## 2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

- Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: Para la ejecución del objeto contractual se requiere de un ingeniero de sistemas con tarjeta profesional y que acredite experiencia general de dos

|   |                 |             |  |
|---|-----------------|-------------|--|
| <br><b>ALCALDIA MUNICIPAL</b><br><b>HATO COROZAL-CASANARE</b><br><br><b>Contratación</b><br><br>NIT.800012638-2 | Código          | PA-GD-P1-F1 |  |
|   | Versión         | 02          |  |
|   | Fecha           | 22-06-2015  |  |
|   | Página 10 de 11 |             |  |

(02) años y una específica de Un (01) año, relacionada con el objeto contractual. En el sector público o privado, para de esta manera garantizar la idoneidad para el cumplimiento del contrato

## 2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTACTUAL

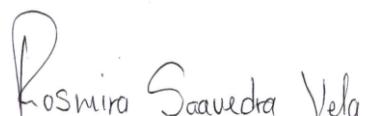
Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

## 2.11 CONCLUSIONS FINALES DEL ESTUDIO

1. El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurren se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.



**JULIETH GISSELA BERNAL RINCON**  
Secretaria General y de Gobierno



Elaboro: Rosmira Saavedra Vela  
Profesional de apoyo S.G.G.



ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GD-P1-F1

Versión 02

Fecha 22-06-2015

Contratación

Página 11 de 11

